

103-05-01-12-2022

Septiembre 12 de 2022

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE LA ESE SAN SEBASTIÁN

Objetivo:

- Realizar seguimiento a los riesgos establecidos en el mapa de la ESE San Sebastián.
- **DATOS GENERALES:**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, se procedió a realizar seguimiento al mapa de riesgos aprobado en la IPS, herramienta importante para detectar las posibles amenazas u obstáculos que pueden tener un impacto importante para la continuidad en la prestación de los servicios ofertados a las EAPB.

Dentro del seguimiento realizado en conjunto con la segunda línea de defensa, se pudo establecer:

RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

- No se ha conocido hechos relacionados con la solicitud de dádivas para beneficio propio de los colaboradores de la IPS. La asignación de la contratación, se realiza con objetividad y aplicando la normatividad vigente, buscando siempre el beneficio común para la ESE San Sebastián.
- La normatividad vigente aplicable al funcionamiento de la ESE San Sebastián, se ha interpretado teniendo en cuenta la jurisprudencia, emitiendo claridad en el objetivo de su aplicación; por lo tanto, no se conocen hechos relacionados con la interpretación de la normatividad para beneficio de algún colaborador.
- Los bienes de la ESE son utilizados para la ejecución de las actividades concertadas y/o contratada, no se conocen hechos que impliquen su uso indebido.

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

<http://www.esesansebastianlph.gov.co>

esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

- Las compras de los dispositivos, medicamentos, equipos biomédicos y demás elementos necesarios para el funcionamiento de la IPS, se hacen teniendo en cuenta el Manual de Contratación aprobado y los supervisores de los contratos garantizan el cumplimiento de lo pactado, buscando siempre las mejores alternativas tanto en lo económico como en la calidad.
- No se conocen hechos relacionados con la suplantación de alguna persona a la cual se le haya asignado algún contrato. Desde el liderazgo del proceso Talento Humano, se tiene implementado las actividades para convalidar los soportes aportados, con el fin de garantizar la seguridad en la atención de los usuarios, en cuanto al talento humano misional se refiere.

RIESGOS DE OPERACIÓN:

- La adquisición de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la IPS, se hacen basados en la planeación realizada al momento de realizar el plan anual de compras. A la fecha del seguimiento realizado, no se conocen hechos relacionados por compras realizadas por fuera del marco normativo aplicable.
- El seguimiento al cumplimiento de los estándares de habilitación establecidos en la Resolución 3280 de 2018, se revisan periódicamente para garantizar su acatamiento; sin embargo, se han presentado algunas novedades que han afectado el cumplimiento de los requisitos mínimos para el funcionamiento, relacionados con la actitud y aptitud de los colaboradores de los procesos involucrados en los hallazgos de las auditorías internas realizadas y por parte de la auditorías externas realizadas.
- En el seguimiento realizado, se pudo verificar que no se han conocidos eventos adversos que hayan colocado en riesgo la integridad de los usuarios durante la prestación de los servicios de salud de baja complejidad habilitados por la ESE San Sebastián.
- Para la entrega de la correspondencia a través de la ventanilla única, se ha establecido el proceso para realizar trazabilidad de la correspondencia recibida y enviada, situación que permite establecer que no se han presentado hechos relacionados con remisión de oficios a otras dependencias que hayan impedido la respuesta en los plazos establecidos.
- Con relación al riesgo por incumplimiento de los indicadores concertados con las EABP, teniendo en cuenta los ciclos de vida establecidos en la Resolución 3280 de 2018, en el seguimiento realizado, se pudo establecer que la ESE San Sebastián únicamente está cumpliendo con las actividades relacionadas con Placa, Planificación familiar, primera infancia y parcialmente se está cumpliendo

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

<http://www.esesansebastianlph.gov.co>

esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

con la actividad relacionada con adolescencia. Para las demás actividades, el cumplimiento está por debajo de los acuerdos pactados y se corre el riesgo de que las ERP realicen descuentos importantes que pueda afectar el flujo de la de la IPS.

ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO JULIO EN %	CUMPLIMIENTO AGOSTO EN %	CUMPLIMIENTO SEPTIEMBRE EN %	CUMPLIMIENTO TRIMESTRE EN %
FLUOR	45.99	67.34		56.665
PLACA	89.43	94.57		92
PLANIFICACION FAMILIAR INGRESO	83.03	100		91.515
1 INFANCIA	177.29	238		207.645
INFANCIA	34.16	60.2		47.18
ADOLESCENCIA	48.05	77.14		62.595
JOVEN	40	59.17		50
ADULTO	34	56.24		45
VEJEZ	30	47.82		39
TOMA DE CITOLOGIA	48	67.76		58
CAPTACION TEMPRANA GESTANTES	44	48.09		46
CONTROL DE HIPERTENSION	61.11	57.48		59.295

- Para el caso del riesgo establecido con el proceso de Gestión Cartera, se pudo establecer que aún persiste dificultades en la comunicación entre los procesos que alimentan los saldos de cartera (facturación) al no cumplir en su totalidad con la actividades a realizar para garantizar un proceso exitoso en la radicación, aún se presentan devoluciones, facturas no radicadas que

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

<http://www.esansebastianlph.gov.co>

esansebastianlph@esansebastianlph.gov.co

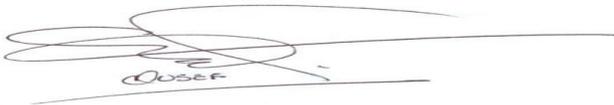
tienen un impacto para el flujo de caja de la ESE San Sebastián. Otra novedad encontrada, se relaciona con la falta de información para establecer los saldos de cartera de las vigencias anteriores, al no contar con información fiable y soportada para establecer con razonabilidad los saldos de cartera por cada EABP. Aún persiste la debilidad en el reporte de la información relacionada con el Decreto 2193 de 1994, Circular 030 de 2013, módulo de cartera, módulo de contabilidad, en donde los valores no son iguales y se tiene que recurrir a realizar nuevamente la interfaz de informes y en algunas oportunidades realizar ajustes de manera manual. Por otra parte, se corre un posible riesgo relacionado con el incumplimiento de los pagos por parte de las ERP, en donde no están dando observancia a lo establecido en la Ley 1122 de 2007 artículo 13 literal d, Ley 2024 de 2020 artículo 3, con relación a los pagos de los servicios prestados mediante la modalidad de contratación por evento y cápita y ante las liquidaciones de EAPB que se vienen adelantado por la SUPERSALUD, en donde no queda establecido quién es el responsable de los saldos de cartera que tienen las ERP, afectando notablemente las finanzas de la IPS.

CONCLUSIÓN: Desde la tercera línea de defensa en coordinación con la segunda línea de defensa, se puede concluir que la ESE no presentan riesgos de corrupción y que se presentan algunos riesgos de operación especialmente relacionados con:

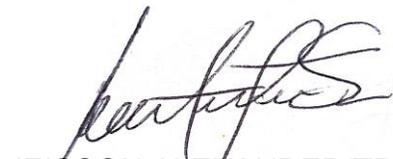
- ✓ La continuidad en la prestación de los servicios de salud por falta de actitud y aptitud de los colaboradores que deben garantizar la prestación de los servicios habilitados garantizando las condiciones de habilitación establecidas en la Resolución 3280 de 2018, desconociendo la gestión realizada por la Alta Gerencia para obtener equipos biomédicos de última generación para la prestación del servicio a la comunidad del Municipio de la Plata Huila con seguridad.
- ✓ El cumplimiento de los indicadores concertados con las ERP, en donde se observó que no se está cumpliendo con todas las actividades que hacen parte de los cursos de vida establecidos en la Resolución 3280 de 2018.
- ✓ El recaudo del valor de los servicios prestados se está viendo afectado por la interacción de los procesos que alimentan la Gestión Cartera (Facturación), las prácticas indebidas por parte de las EAPB y por la liquidación de las ERP sin indicar la responsabilidad y obligatoriedad de pago de los saldos de cartera.

RECOMENDACIONES:

- Continuar con las gestiones adelantadas hasta la fecha que han impedido la materialización o indicio de riesgos de corrupción.
- Estudiar la posibilidad de activar el Comité de Desempeño por proceso de manera mensual, en donde se establezca seguimiento a las actividades o tareas a realizar.
- Retroalimentar nuevamente a los colaboradores de la ESE San Sebastián sobre la importancia de realizar las actividades asignadas con responsabilidad acatando los estándares de habilitación.
- Continuar con la celebración de los Comités de Cartera para el mejoramiento de la depuración de los saldos de cartera y el recaudo del valor de los servicios prestados.
- Proponer acciones de mejora por parte del líder del proceso asistencial para el mejoramiento de los indicadores establecidos con las EAPB, teniendo en cuenta los ciclos de vida indicados en la Resolución 3280 de 2018.



DUBER JULIÁN SÁNCHEZ
Contratista Control Interno



JEISSON ALEXANDER TRUJILLO SUNS
Líder Planeación
Contratista